

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2931 CANPRE, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ZOLAVIEJA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio (RDLME), por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas, en relación con las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de partícipes de la mercantil ZOLAVIEJA S.L., en fecha 29 de julio de 2025, aprobó la fusión inversa por absorción entre las sociedades ZOLAVIEJA S.L. y CANPRE S.A., lo que tendrá lugar mediante la absorción de la primera por esta última, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme al Proyecto de Fusión suscrito el 28 de junio de 2025 aprobado por los órganos de administración de las sociedades partícipes.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9 del RDLME, y por lo tanto no precisa el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de los administradores sobre aquel. A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53 del RDLME por remisión del artículo 56.1 del mismo, al tratarse de una fusión inversa por ser la sociedad absorbida titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado. Se reconocen a los acreedores, de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, sus derechos a ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio.

Santander, 18 de mayo de 2026.- El Administrador Único de Zolavieja, S.L. y la Consejera Delegada de CANPRE, S.A, Isaías Díaz Trueba y María Dolores Trueba Díaz.

ID: A260022826-1